

## ARAUDIA / NORMATIVA

Mailegu Zerbitzua / Servicio de Préstamo

#### USUARIOS Y CARNET DE LA UNED

Son usuarios de la Biblioteca todos los alumnos matriculados en la UNED, así como los profesores y el personal de UNED Bizkaia. Todo aquel que desee hacer uso del Servicio de Préstamo deberá presentar el carnet de la Uned.

### MAPA DE CIRCULACIÓN DE DOCUMENTOS

	TOTAL PRÉSTAMOS	TIPO DOCUMENTO	№ PRÉSTAMOS POR TIPO	PERIODO PRÉSTAMO	RENOVACIÓN	RESERVAS
ESTUDIANTE, SENIOR	15	Bibliografía Básica	3	1 semana	Máx. 3 semanas	2
		Fondo general	8	1 mes	Máx. 2 meses	
		Audiovisual	4	1 semana	0	
POSGRADO	25	Bibliografía Básica	3	1 semana	Máx. 3 semanas	2
		Fondo general	25	1 mes	Máx. 2 meses	
		Audiovisual	5	1 semana	0	
ANTIGUO ALUMNO Y OTROS	6	Bibliografía Básica	0			2
		Fondo general	6	1 mes	Máx. 2 meses	
		Audiovisual	2	1 semana	0	

#### **RENOVACIONES**

Es posible solicitar una renovación cuando se quiera prolongar el préstamo de un documento, siempre que la obra no esté reservada por otro usuario, que no se haya superado el número de renovaciones permitidas, que se esté dentro de plazo de préstamo y que el interesado no hay incurrido en penalización.

Las condiciones de renovación van asociadas al tipo de usuario (Estudiante, Posgrado, Tutor, etc.).

Esta solicitud de renovación deberá efectuarse siempre dentro del plazo inicial de préstamo, y tendrá un duración igual al periodo de préstamo. Puede solicitarse de forma presencial, por teléfono o a través de la página web de la Biblioteca. En éste último caso se necesita incluir sus claves UNED.

### **RESERVAS**

Se puede realizar un máximo de dos reservas simultáneas de documentos, de forma presencial o a través del <u>buscador de la biblioteca</u>. No se puede hacer reservas de documentos excluidos de préstamo, prestados al mismo usuario que solicita la reserva, que no consten en el fondo de la Biblioteca UNED Bizkaia, o que no hayan sido publicados aún.

Cuando el material reservado ya está disponible se comunicará al interesado por correo electrónico, quien dispondrá de tres días hábiles para recogerlos en préstamo. Una vez sobrepasado ese plazo dicha reserva caducará, no siendo posible realizar la misma reserva de manera consecutiva.

# PRÉSTAMOS EXTRAORDINARIOS

En los periodos de vacaciones habrá préstamos con una duración extraordinaria. Las condiciones de estos préstamos serán comunicadas en su momento en la propia biblioteca.

## MATERIALES EXCLUIDOS DE PRÉSTAMO

Obras de referencia (enciclopedias, diccionarios, códigos, etc.), revistas o publicaciones periódicas, obras actualizables o de hojas sueltas, documentos agotados o difícilmente reemplazables, tesis y otros documentos de parecida naturaleza.

### TRATAMIENTO Y CUIDADO DE LOS MATERIALES

Todo material bibliográfico y audiovisual que sea tomado en préstamo deberá ser tratado con el mayor cuidado posible, no debiéndose realizar en ningún caso marcas, anotaciones ni subrayados, así como ninguna otra acción que deteriore o estropee ese material de la Biblioteca.

# INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

<u>Retraso en la devolución:</u> Los usuarios que soliciten un libro en préstamo asumen la responsabilidad de devolverlo dentro del plazo establecido. El retraso injustificado en la devolución supondrá la suspensión del derecho de préstamo, estableciéndose una sanción de un día natural de multa por día de retraso y por documento entregado fuera de plazo.

Atendiendo a posibilitar el acceso a los documentos al mayor número de usuarios posible y con el fin de evitar prácticas abusivas, serán considerados de especial gravedad los retrasos realizados en época de exámenes, viendose aumentada la sanción ordinaria.

<u>Pérdida o deterioro del material:</u> Todo usuario del servicio de préstamo es responsable de los documentos recibidos. En caso de destrucción total o parcial, pérdida o robo de la obra prestada, ésta deberá ser sustituida por otro ejemplar idéntico o abonar su importe, para así poder recuperar el derecho al servicio de préstamo.